

42

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, julio veinticuatro (24) de dos mil veinte.

(2020).

Radicación No. 2020-00006-00.

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en escrito anterior, téngase como autorizada a la señorita LAURA DANIELA GIL ARIAS para que retire el desglose ordenado por rechazo de la demanda.

Cumplido lo ordenado regresen las diligencias al archivo definitivo.

Notifíquese

La Jueza,

LUZ MARINA DIAZ PARRA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA

BOY 27 JUL 2020 NOTIFICO

POR ANOTACION EN ESTADO N° 073

EL AUTO ANTERIOR

FERNANDO BERMÚDEZ AVILA
SECRETARIO